



JUZGADO OCTAVO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE
MEDELLÍN

Febrero 18 de 2022

05001 41 05 008 2021 00250 00

Dentro del presente proceso promovido por SILVIA ELENA DE LOS DOLORES CANO OSORIO contra la ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES; por reorganización interna de la agenda del despacho **se reprograma la audiencia contemplada en el artículo 72 del C.P del T y la S.S para el 8 de marzo de 2022 a las 2:30 pm.** Diligencia que se celebrará de forma virtual.

La Juez,

NOTIFÍQUESE,

ANNY CAROLINA GOENAGA PELAEZ

HAGO CONSTAR

QUE EL AUTO ANTERIOR FUE NOTIFICADO POR ESTADOS NRO. 28 CONFORME AL ART. 13, PARÁGRAFO 1º DEL ACUERDO PCSJA20-11546 DE 2020, EL DÍA **21 DE FEBRERO DE 2022** A LAS 8:00 A.M., PUBLICADOS EN EL SITIO WEB: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-008-municipal-de-pequenas-causas-laborales-de-medellin-/68>

MONICA PÉREZ MARÍN
Secretaria

Firmado Por:

Anny Carolina Goenaga Pelaez
Juez Municipal
Juzgado Pequeñas Causas
Laborales 008
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **4a253439dc7aa960c75c11dc57ea6b16c6c4622ccb69ab6b6b2c9532dfdd124a**

Documento generado en 18/02/2022 11:53:33 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>